



COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **IVAN ENRIQUE QUASTH TORRES**
Gerente
Gerencia de Bonos y Cuotas Partes

TANIA KRUSKAYA LEON PATIÑO
Jefe Oficina - Oficina de Informática y Sistemas

JOAQUIN MANUEL GRANADOS RODRIGUEZ
Jefe Oficina - Oficina Asesora de Planeación

ANDREA MAYERLY RIOS LAGOS
Asesora - Grupo Comunicaciones y Servicio al ciudadano

SERGIO CORTES RINCON
Director General - Dirección General

MANUEL FERNANDO ISAZA GONZALEZ
Subdirector - Subdirección Financiera y Administrativa

ANDREA MARCELA RINCON C
Subdirectora - Subdirección de Prestaciones Económicas

ANA MARIA CORTES TAMAYO
Subdirectora Jurídica - Subdirección Jurídica

HUGO ALBERTO POVEDA CASTAÑEDA
Gerente - Gerencia de Pensiones

DE: **SAUL DIAZ LADINO**
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

ASUNTO: Informe final seguimiento a la implementación de la política de atención al pensionado del FONCEP segundo semestre 2025.

Teniendo en cuenta el plan anual de auditorías de FONCEP establecido para la vigencia 2026, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al cumplimiento del artículo 95 del Decreto 645 de 2025; por lo anterior, adjunto a la presente comunicación se da a conocer el resultado del seguimiento correspondiente al segundo semestre de 2025 de la implementación de la política de atención al pensionado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



A partir del seguimiento realizado al segundo semestre de la vigencia 2025 de la implementación de la política de atención al pensionado, en el marco del Decreto Distrital 645 de 2025 (Parte 3, Título 1, artículos 81 a 98), se observa que el sistema de control interno es adecuado, no obstante, se presentan las siguientes recomendaciones para la mejora:

- Precisar el método de cálculo de indicadores de satisfacción (servicios FONCEP y programas del Distrito), de manera que la fórmula descrita en el informe refleje el cálculo realmente aplicado (promedios y conversión a porcentaje).
- Fortalecer la trazabilidad financiera de la Política 2025, vinculando matriz del Plan de Acción con actividades, indicadores, contratos, entregables y soportes, para facilitar control y transparencia.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente
por SAUL DIAZ LADINO
Fecha: 2026-02-27 11:09

1950a5173db6ca21e4e161693c7d4a1d588a391fcae2ab4f47e1413ace8b042a

SAUL DIAZ LADINO
Jefe Oficina
Oficina Asesora de Control Interno

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó	EDUARDO SANTOS URIBE	Contratista	Oficina Asesora de Control Interno	
Proyectó	GLADYS PARRA GIL	Tecnico Operativo	Oficina Asesora de Control Interno	

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo del FONCEP - SIDEAF, en plena conexidad con la Resolución DG - 00024 del 14 de Abril de 2023.

Sede Principal

Carrera 6 Nro. 14-98

Edificio Condominio Parque Santander

Teléfono: +571 307 62 00 || www.foncep.gov.co



FONDO DE
PRESTACIONES ECONÓMICAS,
CESANTÍAS Y PENSIONES



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL
PENSIONADO DEL FONCEP SEGUNDO SEMESTRE 2025**

PLAN ANUAL DE AUDITORÍA 2026

SAÚL DÍAZ LADINO
Jefe Oficina Control Interno

CESAR AUGUSTO FRANCO VARGAS
EDUARDO SANTOS URIBE
Auditores Oficina de Control Interno

Bogotá D.C, febrero de 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
3. ALCANCE	4
4. MARCO NORMATIVO	5
5. METODOLOGÍA	5
6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	7
7. RECURSOS ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO	20
8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	22
9. . CONCLUSIONES	23
10. RECOMENDACIONES	24

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2026 y en ejercicio del rol de evaluación independiente y asesoría de la Oficina de Control Interno (OCI), se presenta a la Alta Dirección y a la ciudadanía el informe de seguimiento a la implementación de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para la vigencia 2025, consolidando los resultados del primer y segundo semestre con el fin de determinar avances, fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora sobre la base de evidencia verificable.

La Política fue creada en 2023 mediante el Decreto Distrital 305 de 2023, que adoptó la Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023-2030, definió su ámbito de aplicación para los pensionados del FONCEP que residen en Bogotá D. C. e incorporó los enfoques de derechos humanos, género, poblacional diferencial y territorial. Posteriormente, el Decreto 305 de 2023 fue derogado y compilado en el Decreto Distrital 645 de 2025 (Decreto Único del Sector Hacienda), que constituye el referente normativo vigente aplicable a la Política.

En términos sustantivos, la Política busca promover el acceso de las pensionadas y pensionados del FONCEP a servicios de apoyo de calidad en los ámbitos social, económico, cultural y recreativo, generando bienestar físico y psicológico; y se implementa a través de cuatro ejes (difusión de oferta, relacionamiento con servicios del FONCEP, articulación de necesidades con programas distritales y gestión de participación), con sus respectivas líneas de acción e indicadores.

La justificación del presente informe se fundamenta en que el marco normativo de la Política establece un Plan de Acción como parte integral, define que la inversión para su implementación se registra en la matriz del Plan de Acción, y dispone que el seguimiento debe generar reportes semestrales con medición del porcentaje de avance, para orientar la toma de decisiones y la mejora continua. En este sentido, la OCI, sin sustituir las responsabilidades de gestión y evaluación a cargo de las dependencias responsables, aporta una mirada independiente sobre la consistencia, trazabilidad y suficiencia de la evidencia que soporta los resultados reportados para la vigencia 2025, así como sobre los controles asociados a la ejecución de la Política y el uso de los recursos destinados a su implementación.

Las conclusiones del informe se basan en la información y soportes aportados por las dependencias responsables y en la evidencia disponible; por tanto, no incorpora mediciones técnicas independientes ni verificaciones físicas en sitio, y sus resultados se circunscriben a la vigencia evaluada y a la evidencia documental revisada.

2. OBJETIVO

Realizar el seguimiento a la implementación y al cumplimiento del Plan de Acción e indicadores de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023-2030, incorporada en el Decreto Distrital 645 de 2025 (Parte 3, Título 1, artículos 81 a 98), con el fin de consolidar y concluir sobre el desempeño de la vigencia 2025, a partir de la información del primer y segundo semestre, verificando: El avance frente a metas e indicadores; la consistencia, trazabilidad y suficiencia de la evidencia que soporta los resultados reportados; y la trazabilidad financiera de los recursos asociados a la implementación de la Política en 2025, para formular recomendaciones de mejora a las dependencias responsables.

3. ALCANCE

El seguimiento comprendió la vigencia 2025 (01 de enero a 31 de diciembre de 2025), presentándose en este informe el reporte del segundo semestre (01 de julio a 31 de diciembre de 2025) y la consolidación anual con base en la información reportada por el FONCEP para el primer semestre de 2025, con el fin de concluir sobre el desempeño de la Política en toda la vigencia. La revisión se realizó con enfoque documental, a partir de la solicitud formal de información efectuada por la OCI mediante radicado 3-2026-01152 y la respuesta remitida por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano (ACSC) mediante radicado 3-2026-01271.

La OCI mediante comunicación radicado 3-2026-01631 del 24 de febrero del 2026 socializó el informe preliminar de seguimiento a la política de atención al pensionado, el cual mediante radicado 3-2026-01715 del 26 de febrero de 2026, la ACSC realizó observaciones a las recomendaciones.

El alcance incluyó la verificación del cumplimiento de las disposiciones del Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 3 - Políticas del Sector Hacienda, Título 1 - Política de Atención al Pensionado del FONCEP 2023-2030 (arts. 81 a 98), con énfasis en: el Plan de Acción como parte integral de la Política y las reglas para su ajuste; la financiación e inversión registrada en la matriz del Plan de Acción; y el seguimiento mediante reportes semestrales con medición del porcentaje de avance.

La verificación comprendió la revisión del Plan de Acción aplicable a la vigencia 2025 y sus anexos oficiales (Plan de Acción con hojas de vida de indicadores de resultado y producto, Documento de Diagnóstico y Documento Soporte); el análisis del avance de actividades por ejes y líneas de acción y la medición de indicadores de resultado y producto reportados para 2025; la revisión del informe narrativo de seguimiento del segundo semestre 2025; y el análisis de la financiación 2025 asociada a la Política, incluyendo el reporte de recursos programados y ejecutados y su relación con los contratos y actividades informadas por la dependencia.

Adicionalmente, se verificó la existencia de ajustes al Plan de Acción durante el segundo semestre de 2025, informándose por la dependencia que no se realizaron ajustes en dicho

periodo. Las conclusiones se fundamentan en la información y evidencias aportadas por las dependencias responsables y en la documentación disponible.

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993, en especial artículo 12, sobre las funciones de la Oficina de Control Interno (evaluación independiente, seguimiento y recomendaciones).
- Decreto 1499 de 2017 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG), en lo relacionado con el rol de evaluación independiente como tercera línea de defensa.
- Decreto Distrital 645 de 2025, “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda”, Parte 3 - Políticas del Sector Hacienda, Título 1 - Política de Atención al Pensionado del FONCEP para el periodo 2023-2030 (arts. 81 a 98), en especial:
 - ✓ Arts. 81-83: política del sector, objeto y ámbito de aplicación.
 - ✓ Art. 84: enfoques (derechos humanos, género, poblacional diferencial y territorial).
 - ✓ Arts. 85-88: objetivo general, objetivos específicos, principios, ejes y líneas de acción.
 - ✓ Arts. 89-92: institucionalización, responsabilidades, instancia de coordinación y Plan de Acción (incluye reglas para ajustes).
 - ✓ Art. 94: financiación e inversión definida en la matriz del Plan de Acción.
 - ✓ Art. 95: seguimiento con reportes semestrales y medición del porcentaje de avance.
 - ✓ Art. 96: evaluación (momentos 2026 y 2030) y sujeción a lineamientos de la Secretaría Distrital de Planeación.
 - ✓ Arts. 97-98: anexos y remisión normativa.
- Decreto Distrital 305 de 2023, como antecedente normativo de adopción de la Política 2023-2030, actualmente compilado en el Decreto Distrital 645 de 2025.

5. METODOLOGÍA

La metodología del seguimiento se desarrolló con un enfoque de verificación documental y analítica, orientado a valorar el avance y la consistencia de los resultados reportados para la vigencia 2025, con base en los informes semestrales y los soportes aportados por las dependencias responsables. Para ello, se aplicaron técnicas de evaluación tales como revisión documental, confirmación, análisis, re-cálculo de indicadores, y verificación de trazabilidad y consistencia de la información.

Las fuentes de información correspondieron a la documentación solicitada formalmente por la Oficina de Control Interno, la respuesta y anexos remitidos por la Asesoría de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano, y la información disponible en canales institucionales (página web del FONCEP), así como los registros consultados en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE), cuando aplicó.

El trabajo incluyó, las siguientes actividades y pruebas:

- Revisión normativa y de criterios: lectura del marco vigente aplicable a la Política (Decreto Distrital 645 de 2025, Parte 3, Título 1, arts. 81–98), identificando los artículos con implicación directa en la vigencia evaluada, especialmente los relativos al Plan de Acción, financiación y seguimiento semestral.
- Validación del Plan de Acción 2025: verificación de que el Plan de Acción y sus anexos oficiales (incluidas las hojas de vida de indicadores) fueron los utilizados para el reporte de resultados 2025 y que no existieron ajustes no formalizados.
- Verificación de indicadores (resultado y producto): contraste entre metas 2025 y resultados reportados, evaluando consistencia de definición, fórmula, unidad de medida y periodicidad frente a las hojas de vida del Plan; y realización de pruebas de re-cálculo sobre indicadores críticos (conocimiento, satisfacción y participación) con base en los datos disponibles y los soportes aportados.
- Revisión de soportes y trazabilidad: aplicación de pruebas de consistencia sobre evidencias asociadas a cada indicador y producto (piezas de divulgación, repositorios, listados, actas, memorias, bases de encuestas y registros de participación), verificando la trazabilidad actividad, evidencia, resultado y la coherencia temporal (fechas y periodo al que corresponde el logro).
- Análisis financiero de la implementación 2025: revisión del reporte de recursos asociados a la Política, su distribución (inversión/funcionamiento cuando aplique) y su trazabilidad a actividades/indicadores mediante el vínculo matriz del Plan de Acción, contrato, actividad, entregable, evidencia, con base en la información suministrada.
- Revisión de riesgos y controles: consulta y análisis de los riesgos, controles y evidencias registrados en SVE asociados al proceso/Política, contrastándolos con los riesgos observados en la ejecución 2025 y formulando recomendaciones para su fortalecimiento.

Las conclusiones del seguimiento se fundamentan en la información y soportes aportados por las dependencias responsables y en la evidencia disponible; por tanto, no se realizaron mediciones técnicas independientes ni verificaciones físicas en sitio, y los resultados se circunscriben a la vigencia evaluada y a la documentación revisada. Cuando se identificaron

inconsistencias o soportes insuficientes, se dejaron recomendaciones orientadas a mejorar la calidad de la medición, la trazabilidad y el control de la información.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

6.1 Política de atención al pensionado FONCEP

La Política de Atención al Pensionado del FONCEP fue adoptada en 2023 y actualmente se encuentra incorporada en el Decreto Distrital 645 de 2025 (Decreto Único del Sector Hacienda). En coherencia con dicho marco, la Política se implementa a través de una estructura que articula objetivos específicos, ejes de intervención y indicadores (de resultado y de producto) orientados a medir avances en difusión de la oferta, relacionamiento con los servicios del FONCEP, articulación de necesidades con la oferta distrital y gestión de participación.

La Tabla No. 1 presenta esta estructura, relacionando para cada objetivo específico el eje correspondiente y los indicadores definidos como mecanismo de seguimiento y medición de resultados. Esta tabla permite entender la lógica de intervención de la Política y sirve como base para la verificación del avance durante la vigencia 2025, consolidando la información reportada en el primer y segundo semestre:

Tabla 1 Objetivos, ejes e indicadores Política

Objetivo específico	Eje	Indicadores
Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital	Fortalecimiento de la difusión de la oferta institucional de servicios a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital	Índice de conocimiento de la oferta de los servicios a los pensionados de FONCEP
		Número de programas socializados en el repositorio de FONCEP con la oferta del Distrito
		Número de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito
Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP	Fortalecimiento en el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios del FONCEP	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP
		Número de trámites divulgados a las pensionadas y pensionados a través de campañas de comunicación
		Número de puntos de atención presencial dispuestos para los usuarios de FONCEP
		Número de socializaciones de trámites pensionales a cargo del FONCEP
Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el Distrito	Articulación de las necesidades de los pensionados del FONCEP con los diferentes programas que ofrece el Distrito	Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el distrito
		Número de informes semestrales de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP
		Porcentaje de programas publicados por FONCEP de la gestión con las entidades distritales
Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital.	Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados del FONCEP en los programas y servicios del Distrito convocados por el FONCEP	Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros)
		Promover las convocatorias ofrecidas por el sector cultura para la vinculación de los pensionados y pensionadas del FONCEP.

Objetivo específico	Eje	Indicadores
		Número de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado.
		Promover las convocatorias ofrecidas por el sector salud para la vinculación de los pensionados del FONCEP.
		Promover las convocatorias ofrecidas por el sector desarrollo económico para la vinculación de los pensionados del FONCEP.
		Promover las convocatorias actividades de la Secretaría de la Mujer para la vinculación de las mujeres pensionadas de FONCEP
		Número de jornadas de servicios realizadas para los pensionados de FONCEP

Fuente: Elaboración propia a partir del Decreto Distrital 645 de 2025

Con base en lo anterior, en los apartados siguientes se revisará el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a cada uno de los objetivos de la Política, presentando para cada indicador: la fórmula y meta 2025, el resultado reportado (consolidado anual a partir de los cortes semestrales), la evidencia soporte disponible y las observaciones de la Oficina de Control Interno orientadas a fortalecer la consistencia, trazabilidad y calidad de la medición.

6.2 Objetivo 1: “Difundir la oferta institucional de servicios y programas virtuales y/o presenciales de las entidades distritales a las pensionadas y pensionados del FONCEP que ofrece el Distrito Capital”

Este objetivo se soporta en un indicador de resultado (conocimiento de la oferta) y dos indicadores de producto (repositorio y campañas), orientados a medir el fortalecimiento de los canales de difusión y el aumento del nivel de conocimiento de la oferta institucional.

- **Índice de conocimiento de la oferta de los servicios a los pensionados de FONCEP:** El Indicador *(Número de pensionados/as del FONCEP que manifiestan conocer la oferta de servicios del Distrito / Número de pensionados/as del FONCEP encuestados con respuesta válida) × 100*, se encuentra adecuadamente formulado, en la medida en que mide el porcentaje de pensionadas y pensionados que manifiestan conocer la oferta institucional. Para la vigencia 2025, la meta establecida para este indicador fue del 19%.

Con base en la evidencia revisada, la OCI verificó la aplicación de una encuesta durante 2025 con 612 registros, en la cual se formuló la pregunta “¿Conoce la oferta de servicios del Distrito?”. Del total de registros, 268 personas respondieron de manera afirmativa, 283 de manera negativa y 61 no registraron respuesta. Para efectos del cálculo del indicador, se consideraron únicamente las respuestas válidas (551 registros), obteniéndose un resultado anual de 48,64%, lo cual supera la meta definida para 2025.

Del análisis se concluye que el indicador cumple y, además, evidencia un incremento frente al resultado reportado para la vigencia 2024 (16%). Como oportunidad de mejora,

se recomienda que el informe deje explícito el criterio de depuración del denominador (esto es, que el cálculo se realiza con respuestas válidas) y que se asegure la trazabilidad del instrumento aplicado y de la base consolidada depurada, de manera que el resultado sea reproducible y verificable ante cualquier revisión posterior.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025.

- **Número de programas socializados en el repositorio de FONCEP con la oferta del Distrito:** En los informes semestrales de cumplimiento del FONCEP, este indicador se reporta como *“Sumatoria de los programas al repositorio de FONCEP con la oferta de programas del Distrito al pensionado”*. Corresponde a un indicador de producto asociado al repositorio “Gózate Bogotá” y, para efectos del seguimiento, se entiende como la sumatoria de publicaciones incorporadas al repositorio con oferta de programas del Distrito dirigida a pensionadas y pensionados. Para la vigencia 2025, la meta anual establecida fue de 12.

Con base en la evidencia revisada, en el primer semestre de 2025 se reportaron seis (6) publicaciones/entradas en el repositorio. Para el segundo semestre de 2025, se reportaron seis (6) publicaciones/entradas adicionales, correspondientes a: Academia Bogotá Productiva; Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles; Hecho en Bogotá; Política de Atención al Pensionado – BibloRed; Pasaporte Vital; y Programa Ampliado de Inmunizaciones- PAI. En consecuencia, el acumulado anual es de doce (12) publicaciones/entradas, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta 2025.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (12).

- **Número de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito:** En los informes semestrales de cumplimiento del FONCEP, este indicador se reporta como un indicador de producto y se calcula como la sumatoria de campañas de difusión realizadas para socializar la oferta de programas del Distrito a pensionadas y pensionados del FONCEP. Su fórmula corresponde a *“Sumatoria de campañas de difusión de los programas que ofrece el Distrito”*. Para la vigencia 2025, la meta anual establecida fue de 12 campañas.

Con base en la evidencia revisada, en el primer semestre de 2025 se reportó la realización de seis (6) campañas de difusión. Para el segundo semestre de 2025 se reportó la realización de seis (6) campañas adicionales, correspondientes a: Academia Bogotá Productiva; Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles; Hecho en Bogotá; Política de Atención al Pensionado – BibloRed; Pasaporte Vital; y Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. En consecuencia, el acumulado anual asciende a doce (12) campañas, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta 2025.

Para efectos de interpretación del reporte 2025, se precisa que los indicadores “programas socializados en repositorio” y “campañas de difusión” se soportan sobre

temáticas coincidentes, dado que para cada programa priorizado se desarrollaron dos acciones complementarias: La publicación de la información en el repositorio institucional “Górate Bogotá” (producto: repositorio) y la divulgación activa mediante una campaña de comunicación (producto: campaña).

Teniendo en cuenta la respuesta a la recomendación emitida por la OCI, por la ACSC a la recomendación mediante Radicado 3-2026-01715 del 2026, en la cual indicó:

“(…) En relación con la estandarización del paquete mínimo de evidencia, se precisa que los canales de comunicación utilizados pueden variar según la naturaleza de la actividad y la estrategia de difusión definida. No obstante, en todos los casos se cuenta con soportes verificables que incluyen fechas, enlaces, piezas comunicativas y listados de asistencia o actas, garantizando trazabilidad, coherencia y respaldo documental de cada actividad reportada..”

Una vez revisada la aclaración realizada por la ACSC, la OCI elimina del informe la recomendación emitida.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (12 campañas).

6.3 Objetivo 2: “Fortalecer el relacionamiento de las pensionadas y pensionados con los servicios de FONCEP”

Para este objetivo se evaluó un indicador de resultado relacionado con el nivel de satisfacción frente a los servicios prestados por el FONCEP, y los indicadores de producto orientados a la divulgación de trámites a través de campañas de comunicación, la disponibilidad de puntos de atención presencial y la realización de socializaciones de trámites pensionales, con el fin de determinar el avance, la consistencia de la medición y la suficiencia de las evidencias que respaldan los resultados reportados.

- **Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP:** El indicador ($(\text{Sumatoria de la calificación de las encuestas de satisfacción} / \text{Número de pensionados/as del FONCEP encuestados}) \times 100$) tiene como propósito medir el nivel de satisfacción de pensionadas y pensionados frente al servicio recibido. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue del 90%.

Con base en los informes semestrales de cumplimiento del FONCEP, en el primer semestre de 2025 se reportó un resultado de 97% de satisfacción. Para el segundo semestre de 2025 (cierre anual reportado en el informe del segundo semestre), en el resumen de indicadores se reportó un resultado de 96%. En ambos casos, el resultado supera la meta definida para la vigencia.

Adicionalmente, la OCI verificó la existencia de la base de datos de encuestas de satisfacción correspondiente a 2025, en la cual se encuentran 560 registros de

pensionadas y pensionados que realizaron trámites ante la entidad. Esta base constituye el soporte para el cálculo del indicador y permite su verificación y recálculo.

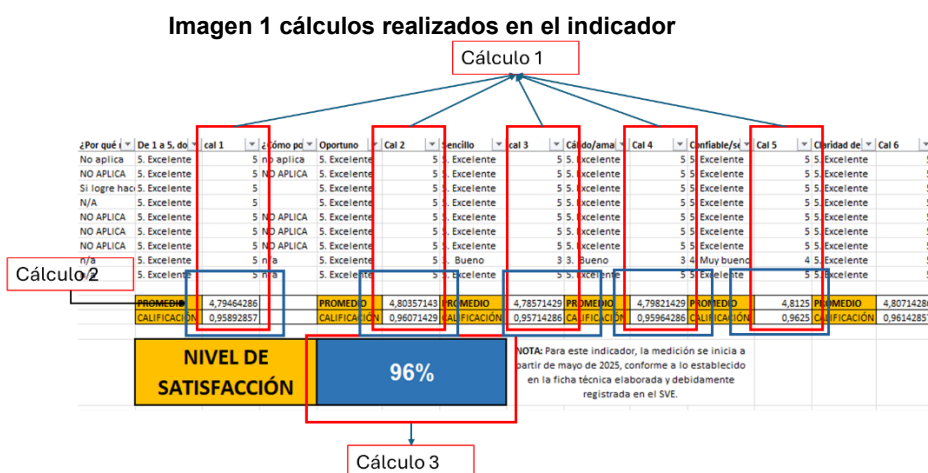
Teniendo en cuenta la respuesta a la recomendación emitida por la OCI, por la ACSC a la recomendación mediante Radicado 3-2026-01715 del 2026, en la cual indicó:

*“(...) Por su parte, el indicador **“Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los servicios prestados por FONCEP”** se calcula mediante la fórmula: (Sumatoria de la calificación de las encuestas / Número de pensionados encuestados) × 100 %, cuyo resultado corresponde a un promedio expresado en porcentaje, tal como se refleja en los soportes anexos..(…)*

“(…) En este sentido, se considera que la fórmula descrita en el informe guarda coherencia con el cálculo efectivamente aplicado y cuenta con respaldo documental suficiente.(…)

A partir de lo anterior, la OCI realiza la siguiente aclaración:

El obtener el resultado del indicador reportado por la ACSC, se calcula para cada una de las preguntas de la encuesta, el promedio de la calificación (cálculo 1); posterior se compara el resultado de cada pregunta con el número máximo de calificación (cálculo 2); y posterior se saca el promedio del resultado de todas las preguntas (cálculo 3); como se puede observar en la siguiente imagen que es un extracto del archivo denominado: *“Resultados Satisfacción Servicios FONCEP 2025”*:



Fuente: Elaboración propia a partir del archivo “Resultados Satisfacción Servicios FONCEP 2025”

Conforme a lo anterior, no se puede establecer que se este aplicando la formula establecida para el indicador: ((Sumatoria de la calificación de las encuestas de satisfacción / Número de pensionados/as del FONCEP encuestados) × 100).

Por lo cual, la OCI mantiene la recomendación: Precisar el método de cálculo de indicador, de manera que la fórmula descrita en el informe refleje el cálculo realmente aplicado (promedios y conversión a porcentaje)

Del análisis la OCI se concluye que el indicador cumple la meta, y la forma cómo se está presentado el resultado es correcto; sin embargo, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la consistencia metodológica del indicador.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 en el primer semestre (97%) y en el segundo semestre (96%).

- **Número de trámites divulgados a las pensionadas y pensionados a través de campañas de comunicación:** El indicador *“Sumatoria de trámites divulgados a los pensionados(as) a través de campañas de comunicación”* tiene como propósito cuantificar los trámites divulgados por el FONCEP mediante acciones de comunicación dirigidas a la población pensionada. Para la vigencia 2025, la meta establecida para este indicador fue de 3.

Con base en la evidencia revisada en los informes y soportes de cumplimiento del FONCEP, durante el primer semestre de 2025 se reportó la divulgación de trece (13) trámites a través de dos (2) campañas (“Tu pensión al día” y “Reconoce tus derechos y accede a tus beneficios”). En el informe del segundo semestre de 2025 (cierre anual) se reportó la divulgación de veinte (20) trámites durante la vigencia, a través de tres (3) campañas (“Tu pensión al día”, “Tranquilidad y respaldo en momentos clave” y “Planea para tu futuro”). En consecuencia, se evidencia que durante 2025 se efectuaron acciones de divulgación que permitieron socializar un número significativo de trámites a la población objetivo.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025, y se reporta la divulgación de 20 trámites en la vigencia a través de 3 campañas.

Teniendo en cuenta la respuesta a la recomendación emitida por la OCI, por la ACSC a la recomendación mediante Radicado 3-2026-01715 del 2026, en la cual indicó:

“(…) En este caso, la campaña constituye el medio metodológico establecido para la divulgación y medición del indicador, lo cual se encuentra claramente consignado en el informe. En efecto, se señala que durante la vigencia 2025 se difundieron tres (3) campañas orientadas a la divulgación de trámites pensionales: “Tu pensión al día”, “Tranquilidad y respaldo en momentos clave” y “Planea para tu futuro”. Por lo anterior, el reporte presentado mantiene coherencia con la formulación técnica del indicador y su unidad de medición definida.”

Una vez revisada la aclaración realizada por la ACSC, la OCI elimina del informe la recomendación emitida.

- **Número de puntos de atención presencial dispuestos para los usuarios de FONCEP:** Este indicador corresponde a un producto orientado a la ampliación de puntos de atención. De acuerdo con el Plan de Acción, la meta definida para este

componente fue la habilitación de un (1) punto de atención, la cual fue cumplida con la entrada en operación del punto de atención en SuperCADE Suba el 20 de diciembre de 2024, hecho que es reconocido por el FONCEP como cumplimiento del indicador en dicha vigencia.

Con base en los informes de cumplimiento revisados, durante la vigencia 2025 no se reportan acciones orientadas a la apertura de nuevos puntos de atención, dado que la meta del indicador ya se encontraba alcanzada; en consecuencia, el seguimiento 2025 se entiende como la continuidad en la operación del punto de atención habilitado.

Conclusión: el indicador se encuentra cumplido (meta alcanzada en 2024) y en 2025 se mantiene el punto en operación.

- **Número de socializaciones de trámites pensionales a cargo de FONCEP:** El indicador (Sumatoria de socializaciones de trámites pensionales a cargo de FONCEP) tiene como propósito medir la realización de espacios de socialización de trámites pensionales dirigidos a la ciudadanía. Para la vigencia 2025, la meta establecida para este indicador fue de 2 socializaciones.

Con base en la evidencia revisada por la OCI, correspondiente a los soportes aportados por la dependencia responsable y a lo reportado en el informe de ejecución del segundo semestre de 2025, se verificó la realización de dos (2) jornadas de socialización de los trámites de la entidad: una desarrollada en la localidad de Kennedy el 15 de octubre de 2025 y otra en la localidad de Engativá el 19 de noviembre de 2025; alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta anual (2 de 2).

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (2 socializaciones).

6.4 Objetivo 3: “Determinar las necesidades de las pensionadas y pensionados frente a servicios de apoyo de calidad, en el ámbito social, económico, cultural y recreativo articulando estas necesidades con los programas que ofrece el Distrito”

Para este objetivo se evaluó el indicador de resultado relacionado con el nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados frente a los programas del Distrito, así como los indicadores de producto orientados a la identificación y caracterización de preferencias-necesidades mediante informes semestrales y a la publicación de los programas gestionados a través de los canales institucionales del FONCEP, con el fin de establecer si la entidad cuenta con información suficiente y trazable para orientar la oferta y fortalecer la articulación con las entidades distritales.

- **Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el Distrito:** El indicador ((Sumatoria de la calificación frente a la oferta de programas del Distrito / Número de pensionados/as del FONCEP encuestados) × 100) tiene como propósito medir el nivel de satisfacción de las pensionadas y pensionados frente a las

actividades/programas del Distrito en los que participan. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue del 90%.

Con base en los informes semestrales de ejecución del FONCEP, en el primer semestre de 2025 se reportó un resultado de 93% de satisfacción. Para el cierre anual 2025 reportado en el informe del segundo semestre, se reportó un resultado acumulado de 90,43%, superando la meta anual del 90%.

Adicionalmente, la OCI revisó la base de encuestas y la forma de cálculo utilizada. En 2025 se registraron 612 respuestas, de las cuales 531 corresponden a respuestas válidas a la pregunta de satisfacción (escala 1 a 5).

Teniendo en cuenta la respuesta dada por la ACSC mediante Radicado 3-2026-01715 del 2026, en la cual indicó:

“(...) El indicador “Nivel de satisfacción de los pensionados frente a los programas que ofrece el Distrito” corresponde al promedio del cumplimiento mensual del nivel de satisfacción, cálculo que se evidencia mediante la consolidación y promedio mes a mes, generando el acumulado con corte a noviembre de 2025.(...)”

“(...) En este sentido, se considera que la fórmula descrita en el informe guarda coherencia con el cálculo efectivamente aplicado y cuenta con respaldo documental suficiente.(...)”

A partir de lo anterior, la OCI realiza la siguiente aclaración:

El obtener el resultado del indicador reportado por la ACSC, se está calculando mes a mes, en donde en cada mes se suma la calificación de la cantidad de respuestas y a cada una de las calificaciones que tuvieron respuesta, se saca su ponderación frente a la suma de las calificaciones (cálculo 1), posterior a ello, se calcula a cuanto corresponde la ponderación con respecto al número de la calificación (cálculo 2), después se suma el valor de estas participaciones para tener el dato del mes, el cual es comparado con el número máximo de la calificación de que 5 (cálculo 3). Una vez obtenido estas calificaciones mes por mes se saca el promedio (cálculo 4); como se puede observar en la siguiente imagen que es un extracto del archivo denominado: *“Resultados Satisfacción Programas del Distrito acumulado 2025”*:

Imagen 2 cálculos realizados en el indicador

		Cálculo 1							
		may-25				jun-25			
		Cantidad	Calificación	Peso	Participación	Cantidad	Calificación	Peso	
1		0	0	0,00%	0	0	0	0,00%	
2		0	0	0,00%	0	1	2	0,72%	
3		0	0	0,00%	0	5	15	5,43%	
4		1	4	28,57%	1,14	6	24	8,70%	
5		2	10	71,43%	3,57	47	235	85,14%	
		3	14	100%	4,71	59	276	100%	
		Cálculo 2							
		may-25	jun-25	jul-25	ago-25	sep-25	oct-25	nov-25	dic-25
Manual		4,71	4,78	4,53	4,41	3,7	4,81	4,7	
Calculado		94,30%	95,70%	90,60%	88,30%	74,00%	96,20%	94,00%	
		94,29%	94,97%	93,52%	92,21%	88,56%	89,83%	90,43%	
		Cálculo 3				Cálculo 4			

Fuente: Elaboración propia a partir del archivo "Resultados Satisfacción Programas del Distrito acumulado 2025"

Conforme a lo anterior, no se puede establecer que se este aplicando la formula establecida para el indicador: ((Sumatoria de la calificación frente a la oferta de programas del Distrito / Número de pensionados/as del FONCEP encuestados) × 100.

Por lo cual, la OCI mantiene la recomendación: Precisar el método de cálculo de indicador, de manera que la fórmula descrita en el informe refleje el cálculo realmente aplicado (promedios y conversión a porcentaje)

De igual forma, a partir del análisis adelantado la OCI se concluye que el indicador cumple la meta, y la forma cómo se está presentado el resultado es correcto; sin embargo, se identifica una oportunidad de mejora relacionada con la consistencia metodológica del indicador.

Conclusión: el indicador cumple la meta según la medición reportada (I semestre 93%; cierre anual 90,43%).

• **Número de informes semestrales de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de informes semestrales de preferencias de actividades distritales de los pensionados/as del FONCEP*) corresponde a un indicador de producto orientado a documentar, con periodicidad semestral, las preferencias y necesidades de la población pensionada para apoyar la articulación de la oferta distrital. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 2 informes (uno por semestre).

Con base en la evidencia revisada, en el segundo semestre de 2025 se presentó el "Informe de preferencias de actividades distritales de los pensionados de FONCEP 2025", el cual contiene el análisis de resultados obtenidos a partir de la encuesta diseñada para identificar las preferencias de las y los pensionados. Así mismo, se

verificó que en el primer semestre de 2025 se presentó un informe de características equivalentes. En consecuencia, durante la vigencia se contó con dos (2) informes semestrales, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta anual.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (2 informes semestrales).

• **Porcentaje de programas publicados por FONCEP producto de la gestión con las entidades distritales:** El indicador $((\text{Número de programas publicados} / \text{Número de programas gestionados con las entidades del Distrito}) \times 100)$ tiene como propósito medir el grado en que el FONCEP publica, a través de sus canales institucionales, la oferta de programas gestionada con entidades distritales. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue del 100%.

Con base en los informes semestrales de ejecución del FONCEP, en el primer semestre de 2025 se reportó un cumplimiento del 100% en la publicación de programas gestionados con entidades distritales en el repositorio institucional “Górate Bogotá”, describiendo publicaciones realizadas durante el semestre (por ejemplo, publicaciones en febrero, marzo y junio asociadas a programas gestionados). Para el cierre anual 2025 reportado en el informe del segundo semestre, el indicador se mantiene con un resultado de 100%, evidenciando la publicación total de los programas gestionados frente a los programas efectivamente publicados, según el reporte institucional.

Del análisis OCI se concluye que el indicador cumple la meta anual 2025 (100%). Como oportunidad de mejora para robustecer trazabilidad y verificabilidad, se recomienda que el reporte anual anexe o referencie un listado único que permita identificar claramente el denominador y el numerador del indicador (programas gestionados vs programas publicados), incluyendo fecha de gestión, fecha de publicación y enlace/canal, evitando ambigüedades en la verificación del porcentaje reportado.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (100%).

6.5 Objetivo 4: “Gestionar la participación de las pensionadas y pensionados de FONCEP en la oferta de servicios y programas virtuales y/o presenciales que ofrece el Distrito Capital”

Para este objetivo se evaluó el indicador de resultado relacionado con la participación anual de la población pensionada en programas y servicios del Distrito convocados por el FONCEP, así como los indicadores de producto asociados a la gestión de convocatorias y jornadas con sectores y entidades distritales (cultura, salud, desarrollo económico, Secretaría Distrital de la Mujer), la jornada Pasaporte Vital y las jornadas de servicios desarrolladas por el FONCEP.

- **Incremento en la participación anual de pensionadas y pensionados en los programas y servicios del distrito convocados por FONCEP (día del pensionado, capacitaciones, eventos gestionados, entre otros):** El indicador *(Número de*

pensionadas y pensionados que participan anualmente en los programas y servicios que ofrece el Distrito convocados por el FONCEP) mide la participación anual de la población pensionada en actividades, jornadas y eventos gestionados o convocados por la entidad. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 690 personas.

Con base en los reportes de ejecución de la Política y la evidencia aportada por la dependencia responsable, en el primer semestre de 2025 se reportó una participación de 202 personas. Para el cierre anual 2025 reportado en el informe del segundo semestre, se registró una participación acumulada de 1.653 personas, asociada a actividades como la Celebración del Día Nacional de las Personas Mayores y del Pensionado y Feria de Servicios 2025, jornadas y actividades desarrolladas en localidades como Suba, Engativá y Kennedy, entre otras acciones adelantadas durante la vigencia. En consecuencia, el indicador supera la meta anual definida para 2025.

Teniendo en cuenta la respuesta a la recomendación emitida por la OCI, por la ACSC a la recomendación mediante Radicado 3-2026-01715 del 2026, en la cual indicó:

“(…) Frente a la recomendación de documentar el criterio de conteo, se precisa que el soporte adjunto contiene exclusivamente información de pensionados y pensionadas que asistieron a las actividades y programas, incluyendo datos personales, programa, actividad específica y fecha de participación. La estructura del archivo permite filtrar, consolidar y depurar la información, identificando con precisión el número de asistencias por persona y sus respectivas fechas. No se incluyen acompañantes dentro del conteo del indicador, lo que garantiza consistencia metodológica y trazabilidad de la información reportada. En consecuencia, el soporte cumple con los criterios de verificabilidad y comparabilidad entre periodos.”

Una vez revisada la aclaración realizada por la ACSC, la OCI elimina del informe la recomendación emitida.

Conclusión: el indicador cumple y supera la meta 2025 (690), con un acumulado anual reportado de 1.653 participantes.

- **Número de convocatorias de actividades del sector cultura ofrecidas por el distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de convocatorias de actividades del sector cultura ofrecidas por el Distrito para que se vinculen las pensionadas y pensionados de FONCEP*) mide la gestión de convocatorias realizadas para promover la participación de esta población en actividades del sector cultura. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 4 convocatorias.

Con base en los informes semestrales de cumplimiento del FONCEP, en el primer semestre de 2025 se reportó la ejecución de dos (2) convocatorias, correspondientes a los laboratorios de co-creación: Teatro (12/02/2025) y Artes Plásticas (18/02/2025). Para el segundo semestre de 2025, el informe de cierre consolida la vigencia con cuatro

(4) convocatorias en total, incorporando además la actividad “Laboratorio de Música” (20/08/2025) y “Club de lectura” (27/08/2025) en el marco del evento FONCEP se toma tu localidad – Suba. En consecuencia, el indicador presenta un cumplimiento del 100% de la meta anual 2025 (4 de 4).

Del análisis OCI se concluye que el indicador cumple la meta anual.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (4 convocatorias).

- **Número de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados de FONCEP en el marco del día del pensionado:** El indicador (*Sumatoria de jornadas de socialización, afiliación y entrega de la tarjeta de Pasaporte Vital a los pensionados/as de FONCEP en el marco del día del pensionado*) mide la realización de jornadas orientadas a socializar el beneficio, gestionar afiliaciones y realizar la entrega de la tarjeta a la población pensionada. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 1 jornada.

Con base en la evidencia revisada y el reporte de ejecución de la vigencia, se verificó la realización de una (1) jornada el 15 de septiembre de 2025, en el marco de la “Celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado y Feria de Servicios 2025”, con actividades de socialización y afiliación asociadas al Pasaporte Vital. En consecuencia, el indicador presenta un cumplimiento del 100% de la meta anual 2025 (1 de 1).

Del análisis OCI se concluye que el indicador cumple la meta anual.

- **Promover las convocatorias ofrecidas por el sector salud para la vinculación de los pensionados y pensionadas del FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de convocatorias de actividades del sector salud para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP*) mide la gestión de convocatorias realizadas para promover la participación de esta población en actividades del sector salud. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 4 convocatorias.

Con base en la evidencia revisada por la OCI y en los informes semestrales de ejecución, en el primer semestre de 2025 se reportó la realización de tres (3) convocatorias del sector salud, correspondientes a: conferencia “Prevención de condiciones crónicas...” (27 de marzo de 2025), Jornada de Vacunación (8 de mayo de 2025) y conferencia “Prevención de enfermedades no transmisibles...” (18 de junio de 2025). Para el segundo semestre de 2025 se reportó una convocatoria adicional correspondiente a la Jornada de Vacunación realizada en septiembre de 2025. En consecuencia, el acumulado anual asciende a cuatro (4) convocatorias, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta 2025 (4 de 4).

Del análisis OCI se concluye que el indicador cumple la meta anual. Como oportunidad de mejora, se recomienda consolidar en el informe un listado único anual de convocatorias del sector salud (nombre de la actividad, fecha, entidad aliada, canal de difusión y soporte verificable), para facilitar la trazabilidad y la verificación del cumplimiento.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (4 convocatorias).

- **Promover las convocatorias a actividades del sector de desarrollo económico para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de convocatorias de actividades del sector de desarrollo económico ofrecidas por el Distrito para la vinculación de las pensionadas y pensionados de FONCEP*) mide la gestión de convocatorias realizadas para promover la participación de esta población en actividades del sector de desarrollo económico. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 4 convocatorias.

Con base en la evidencia revisada por la OCI y en los informes semestrales de ejecución, en el primer semestre de 2025 se reportó la realización de dos (2) convocatorias, correspondientes a sesiones de acompañamiento y fortalecimiento a emprendedores realizadas el 04/06/2025 y el 20/06/2025. Para el segundo semestre de 2025 se reportó la convocatoria a tres (3) actividades: Acompañamiento y fortalecimiento a emprendedores (julio 2025), Taller de formalización, crecimiento y consolidación empresarial (agosto 2025) y la participación en la jornada Emprendópolis y Socialización de la Oferta Institucional (septiembre 2025). En consecuencia, el acumulado anual asciende a cinco (5) convocatorias, lo cual representa un cumplimiento del 125% frente a la meta anual (5 de 4).

Conclusión: el indicador cumple y supera la meta 2025 (5 convocatorias; 125%).

- **Promover las convocatorias actividades de la Secretaría de la Mujer para la vinculación de las mujeres pensionadas de FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de socializaciones de la oferta de servicios realizadas por la Secretaría de la Mujer para promover el acceso de las mujeres pensionadas de FONCEP*) mide las convocatorias/socializaciones gestionadas en articulación con la Secretaría Distrital de la Mujer para facilitar el acceso de las mujeres pensionadas a su oferta institucional. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 2 convocatorias.

Con base en la evidencia revisada por la OCI y en los informes semestrales de ejecución, en el primer semestre de 2025 se reportó una (1) convocatoria correspondiente al “Encuentro de Sensibilización y Política Pública de Mujeres”, realizado el 5 de junio de 2025 (con participación reportada de 19 asistentes). Para el segundo semestre de 2025 (cierre anual) se reporta una segunda convocatoria, correspondiente a la “Jornada de Atención Estrategia Mujeres: Eje Autonomía Económica”, realizada el 15 de septiembre de 2025 en el marco de la Celebración del

Día del Pensionado y Feria de Servicios 2025. En consecuencia, el acumulado anual asciende a dos (2) convocatorias, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta 2025 (2 de 2).

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (2 convocatorias).

- **Número de jornadas de servicios realizadas para los pensionados de FONCEP:** El indicador (*Sumatoria de jornadas de servicios realizadas para los pensionados/as de FONCEP*) mide la realización de jornadas orientadas a acercar servicios institucionales y oferta articulada a la población pensionada. Para la vigencia 2025, la meta establecida fue de 1 jornada.

Con base en la evidencia revisada por la OCI y en los informes semestrales de ejecución del FONCEP, durante el primer semestre de 2025 no se reportó la realización de jornadas asociadas a este indicador. Para el segundo semestre de 2025 (cierre anual) se reporta la realización de una (1) jornada denominada “Celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado y Feria de Servicios 2025”, llevada a cabo el 15 de septiembre de 2025, alcanzando un cumplimiento del 100% de la meta anual (1 de 1).

Del análisis OCI se concluye que el indicador cumple la meta anual 2025. Como precisión de reporte, se recomienda mantener claramente identificados los soportes de esta jornada, dado que el mismo evento también soporta otros productos e indicadores de la Política (Por ejemplo, participación anual y Pasaporte Vital), sin que ello implique doble conteo, siempre que se diferencien las evidencias específicas de cada indicador.

Conclusión: el indicador cumple la meta 2025 (1 jornada).

7. RECURSOS ASOCIADOS A LA POLÍTICA DE ATENCIÓN AL PENSIONADO

Para el año 2025 en el marco del proyecto de inversión: “8030- Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C”, la actividad No. 4: “Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP” y por el rubro funcionamiento, se asignaron y ejecutaron los siguientes recursos:

Tabla 2 Recursos asignados 2025 política

Fuente	Apropiación	Ejecución
Proyecto de inversión: 8030- Fortalecimiento de la gestión de derechos prestacionales y de la política de atención al pensionado en Bogotá D.C	\$588.124.359	\$588.124.359
Funcionamiento	\$205.864.413	\$205.864.413
Total	\$793.988.772	\$793.988.772

Fuente: Elaboración propia a partir de la información suministrada

Con respecto los recursos de inversión se suscribieron los siguientes contratos:

Tabla 3 Contratos proyecto de inversión 8030

No. Contrato	Objeto	Valor del rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
168 / 2025	CSC-208-Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", como apoyo en el análisis de información y fortalecimiento de los instrumentos utilizados para la captura de información contenida en las bases de datos y la caracterización de los pensionados del FONCEP.	\$38.500.000	14/05/2025	13/12/2025
130 / 2025	CSC-145-Prestar servicios profesionales especializados con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", para implementar estrategias de apropiación, participación, divulgación y seguimiento en el marco del plan de acción 2025 de la política de atención al pensionado del FONCEP	\$80.000.000	7/02/2025	6/12/2025
133 / 2025	CSC-146-Prestar servicios profesionales con plena autonomía técnica, administrativa y financiera, en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", para implementar estrategias de apropiación, participación, divulgación y seguimiento en el marco del plan de acción 2025 de la política de atención al pensionado del FONCEP	\$63.350.000	10/02/2025	9/12/2025
169 / 2025	CSC-206-Contratar en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP, el suministro de refrigerios para los eventos programados y relacionados con las actividades del Plan de Acción de la Política de Atención al Pensionado del FONCEP	\$18.791.252	27/05/2025	30/11/2025
204 / 2025	CSC-195-Contratar en el marco del proyecto de inversión No. 8030 para el cumplimiento de la meta No. 4. Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP, los servicios para la caracterización de los grupos de valor del FONCEP	\$191.584.706	01/09/2025	30/11/2025
201 / 2025	CSC-196-Prestar el servicio de operación logística para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 271 de 1996 y del Decreto reglamentario 2113 de 1999 y en el marco del proyecto de inversión Numero 8030 meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", los servicios para llevar a cabo la feria de servicios 2025.	\$195.898.401	28/08/2025	28/09/2025
Total proyecto de inversión		\$588.124.359		

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de contratación de la cuenta mensual

Respecto a los recursos asociados al rubro de funcionamiento, la Oficina de Control Interno verificó que el Contrato No. 201 de 2025, previamente relacionado en la tabla correspondiente, financió dos actividades distintas:

- “El Día de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado 2025”, ejecutado con recursos de inversión, y
- “La Feria de Servicios 2025”, financiada con recursos de funcionamiento.

En los estudios previos del proceso se expone la siguiente justificación: *“En este sentido, es necesario hacer la inversión para contratar LOS SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LA FERIA DE SERVICIOS 2025. Este proceso beneficia al FONCEP, porque permitirá el fortalecimiento institucional y el relacionamiento efectivo con la ciudadanía, al identificar de manera precisa las necesidades, expectativas y particularidades de los grupos de valor. La importancia del objeto contractual, consistente en la contratación de los servicios de operación logística para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado y la Feria de Servicios 2025, es fundamental para el cumplimiento de la misionalidad del FONCEP y la consolidación de su compromiso con la población pensionada, al constituir el mecanismo directo para dar cumplimiento a la Política de Atención al Pensionado del FONCEP, específicamente al eje que busca gestionar la participación de las pensionadas y pensionados en los programas y servicios del Distrito Capital. La provisión de la operación logística es indispensable para la celebración exitosa de estas jornadas, que representan una línea de acción concreta para acercar la oferta institucional”.*

En la siguiente tabla se detalla el valor correspondiente a los recursos del rubro de funcionamiento asociados a este contrato.

Tabla 4 Recursos funcionamiento

No. Contrato	Objeto	Valor del rubro	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización
201 / 2025	CSC-196-Prestar el servicio de operación logística para la celebración del Día Nacional de las Personas de la Tercera Edad y del Pensionado, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 271 de 1996 y del Decreto reglamentario 2113 de 1999 y en el marco del proyecto de inversión Numero 8030 meta No. 4. "Implementar el 100% de la estrategia de la atención al pensionado del FONCEP", los servicios para llevar a cabo la feria de servicios 2025.	\$205.864.413	28/08/2025	28/09/2025

Fuente: Elaboración propia a partir de las bases de contratación de la cuenta mensual

La OCI evidenció una ejecución de líneas del PAA del 100% y cumplimiento presupuestal asignado para las actividades establecidas en la política de atención al pensionado en la vigencia 2025.

8. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

Con el fin de verificar la eficacia y la efectividad de los controles asociados al cumplimiento del cumplimiento de la Política de Atención en el FONCEP, la OCI realizó revisión al siguiente riesgo y control:

Tabla 5 Riesgos y controles

Riesgo	Controles
Plan de acción de la Política de atención al pensionado implementada parcialmente	Asegurar el cumplimiento de la ejecución de actividades e indicadores del Plan de acción sobre la política de atención al pensionado.

Fuente: SVE

Revisada la información registrada en la plataforma Suite Visión Empresarial (SVE) se observó que el riesgo se encuentra monitoreado por la responsable del proceso el día 15 de enero de 2026 con los soportes de la ejecución del control.

Con respecto al monitoreo se observó que la asesora de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano revisa el cumplimiento de la ejecución de actividades del Plan de acción de la Política de Atención al Pensionado, mediante el seguimiento de los indicadores y actividades en el comité primario. Como evidencia del monitoreo se cargaron las actas de comité primario 10,11 y 12 de 2025. De igual forma se evidenció que el control fue documentado en la “guía para la implementación y seguimiento a la política de atención al pensionado” en el mes de febrero de 2026.

En cuanto a los atributos de eficiencia e informativos de los controles, se relaciona lo observado por la OCI:

Tabla 6 Diseño de controles

Atributos	Criterios	Observación OCI
Eficiencia	Tipo: Preventivo, detectivo o correctivo	Se registra 1 control preventivo
	Implementación: Automático o manual	El control verificado se ejecuta de forma manual
Informativos	Documentado o sin documentar	El control se encuentra documentado
	Frecuencia continua o aleatoria de ejecución	De acuerdo con lo registrado en SVE, la ejecución del control verificado se realiza de forma continua
	Evidencia con registro o sin registro	Se evidenció registros de ejecución en el monitoreo realizado con fecha de corte 15 de enero de 2026.

Fuente: SVE

9. CONCLUSIONES

Con base en la información y evidencias revisadas para la vigencia 2025 (consolidando los reportes del primer y segundo semestre), se evidencian avances y resultados acordes con el Plan de Acción de la Política de Atención al Pensionado, cumpliendo el enfoque de seguimiento semestral previsto en el Decreto Distrital 645 de 2025.

En términos generales, la Política presentó cumplimiento de metas de los indicadores revisados: se alcanzaron los productos de difusión y articulación (repositorio, campañas, informes de preferencias y publicación de programas), se cumplió la meta de socializaciones de trámites pensionales, y se evidenció un nivel de participación anual superior al objetivo planteado para 2025.

Se identificaron oportunidades de mejora relacionadas con la consistencia metodológica de algunos indicadores (especialmente los de satisfacción) y con la forma de reporte (p. ej., unidad de medida “trámites” vs “campañas”), por lo que se requiere fortalecer la claridad del método de cálculo y la trazabilidad que soporta los resultados.

Respecto a la ejecución de recursos 2025 asociados a la Política, se verificó su utilización conforme a lo reportado por la dependencia; y en materia de riesgos y controles, se evidenció gestión y seguimiento.

A partir de lo anterior, la OCI con seguimiento realizado al segundo semestre de la vigencia 2025 de la implementación de la política de atención al pensionado, en el marco del Decreto Distrital 645 de 2025 (Parte 3, Título 1, artículos 81 a 98), se observa que el sistema de control interno es adecuado, sin embargo, se emiten recomendaciones para la mejora continua.

10. RECOMENDACIONES

- Precisar el método de cálculo de indicadores de satisfacción (servicios FONCEP y programas del Distrito), de manera que la fórmula descrita en el informe refleje el cálculo realmente aplicado (promedios y conversión a porcentaje).
- Fortalecer la trazabilidad financiera de la Política 2025, vinculando matriz del Plan de Acción con actividades, indicadores, contratos, entregables y soportes, para facilitar control y transparencia.

Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia	Firma
Revisó y aprobó	Saúl Díaz Ladino	Jefe de Oficina	Oficina de Control Interno	
Proyectó	Cesar Augusto Franco Eduardo Santos Uribe	Contratistas especializados	Oficina de Control Interno	